



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 86/2010 Letra-TCP DA- caratulado "RENDICION CAJA CHICA ADMINISTRACION N° 02/10.-", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 500/10, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 690,80), imputables al ejercicio 2010.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 690,80), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia N° 05/10.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 02/09, correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 690,80), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Dirección, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I del Ejercicio Económico 2010.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121 /2010.-

TCP
Confesión
Control
Corrigio

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 131 /2.010.-

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
22/03/2010	Colegio Público de Abogados Ushuaia	Rec. C 0001-00006269	\$ 223,75	290
22/03/2010	Ferretería Kuanip Sur	T.F.B. 0005-00016090	\$ 39,00	331
22/03/2010	Los Tres Ángeles	Ticket 0001-00006402	\$ 30,00	393
22/03/2010	La Anónima	Ticket 2528-00024773	\$ 6,40	291
25/03/2010	Cerrajería ANAT	Fc. C 0001-00003242	\$ 22,00	296
29/03/2010	Foto Eduardo`s	T.F.B. 0020-00036658	\$ 49,00	296
08/04/2010	OCA S.R.L.	Fc. B 0090-00117817	\$ 44,20	315
08/04/2010	Librería Karukinka	Fc. B 0003-00020921	\$ 57,25	292
09/04/2010	Cerrajería ANAT	Fc. C 0001-00003273	\$ 11,00	296
14/04/2010	Correo Argentino	Fc. B 2530-00205710	\$ 34,00	315
21/04/2010	La Puntual	Fc. C 0001-00000017	\$ 120,00	346
23/04/2010	OCA S.R.L.	Fc. B 0090-00118248	\$ 22,10	315
26/04/2010	OCA S.R.L.	Fc. B 0090-00118301	\$ 22,10	315
27/04/2010	Municipalidad de Ushuaia	Rec. N° 2232001	\$ 10,00	383
	TOTAL		\$ 690,80	

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia